MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com
"ORGULLOSAMENTE CAPITAL DEL CITRUS"

RESOLUCION MUNICIPAL N°394 "B"/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 05/2018 CORRESPONDIENTE A "REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO G 710" con ID Nº 342291.----------

VISTO

El dictamen de fecha 04 de Abril del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 05/2018 CORRESPONDIENTE A "REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO G 710" con ID Nº 342291.**----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación al Oferente SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO de (Javier Delvalle Martínez) con RUC Nº3629724-0 para **EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 05/2018 CORRESPONDIENTE A "REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO G 710" con ID Nº 342291.** Que, la oferta presentada por el Oferente SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO de (Javier Delvalle Martínez) con RUC Nº3629724-0 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el **Objeto del Gasto 590-30-01** recursos **ROYALTIES** para **"REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO G 710".**A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, al ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso,

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Carlos A. López

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

---

bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de Carlos Antonio López; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa N° **05/2018** al Oferente **SERVICIO DE TALLER MECANICO SAN CAYETANO de (Javier Delvalle Martínez) con RUC N°3629724-0 denominada "REPARACION DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL VOLVO G 710". Por monto de Gs:** 155.626.000 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO.

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ * INTENDENCIA *

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE